



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0257-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de marzo del  
año dos mil veinticuatro. -

**Sumilla:** ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **EDUARDO TORRES GONZALES**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, por los días 11 y 12 de marzo de 2024.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000027-2024-CE-PJ de fecha 30 de enero de 2024; Resolución Administrativa N° 0152-2024-P-CSJU/PJ de fecha 5 de febrero de 2024; Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 4 de marzo de 2024, presentado por el doctor Carlos Abraham Carvo Castro; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, a la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** Por su parte, mediante Resolución Administrativa N° 000027-2024-CE-PJ de fecha 30 de enero de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió, en su artículo primero, **AUTORIZAR** la Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del País, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, desde el 11 al 12 de marzo del presente año.



Por su parte, en el artículo segundo, resolvió autorizar la participación de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, otorgándoles licencia con goce de haber, más el término de la distancia en el caso que sea necesario.

**Cuarto.-** Por lo anterior, con la mencionada resolución administrativa el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, ya cuenta con licencia con goce de haber para participar del 11 al 12 de marzo de 2024 en la Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del País, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima.

**Quinto.-** Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; entonces, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho; es decir, mientras dure los períodos de licencia concedido al suscrito.

**Sexto.-** Asimismo, debe indicarse que el Juez Superior Decano es el doctor Carlos Abraham Carvo Castro; sin embargo, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 4 de marzo de 2024, el referido magistrado ha solicitado licencia por salud desde el 4 de marzo hasta el término que determinen los médicos que lo atenderán; por ello, en esta oportunidad, corresponde designar al siguiente magistrado superior que sucede en antigüedad, siendo este el doctor Eduardo Torres Gonzales – Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien retorna de sus vacaciones judiciales el 11 de marzo de 2024, conforme a la Resolución Administrativa N° 0152-2024-P-CSJUU/PJ de fecha 5 de febrero de 2024.

**Séptimo.-** En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el periodo comprendido entre el 11 al 12 de marzo de 2024.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**



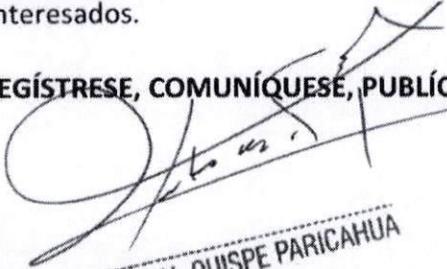
**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **EDUARDO TORRES GONZALES**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por los días 11 y 12 de marzo de 2024.**



**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Junín, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
**PRESIDENTE**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN**